



DECRETO ALCALDICIO N° 2774/
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Septiembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 146 de fecha 25.09.2015 de Alcaldía, mediante el cual solicita regularizar adquisición de materiales, que fueron adquiridos para arreglo de Fondas año 2015, al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 357.460 iva incluido, adquisición vía trato directo a través del Mercado Publico de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art 10° "Reglamento de Compras, "Compras iguales o inferiores a 10 UTM".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 359 de fecha 16.09.2015 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto municipal año 2015.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE adquisición de materiales que fueron empleados en arreglo de Fondas año 2015, al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 357.460 iva incluido, de acuerdo a detalle indicado en presupuesto adjunto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a las Cuenta N° 215.22.08.999 "Otros", "Actividades Municipales - 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo. -

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE